



Comodoro Rivadavia, 07 ABR. 2015

VISTO:

La necesidad de completar la constitución del equipo de cátedra Práctica profesional I de la carrera Prof. y Lic. Ciencias de la educación, sede Comodoro Rivadavia, analizado en la VIIª sesión ordinaria de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que esta cátedra prevé complejizar su tarea en virtud de situarse en el primer año de la carrera de Ciencias de la educación y con ello, verse requerida en su planteo de diversificar recursos para dictarse de manera simultánea en Comodoro Rivadavia y Esquel.

Que además, es asignatura metodológica de la Carrera y con ello, requiere trabajo de campo como acontece en las asignaturas metodológicas de las carreras de la Facultad.

Que el Lic. Ricardo Ferreira acompañará a la profesora responsable de ésta asignatura y de otra del mismo año de dictado en la extensión a la sede Esquel en pos de consolidar estrategias de desarrollo curricular, considerando la complejidad del primer año de carrera.

Que el Consejo, en su VIIª sesión ordinaria ha aprobado la apertura de la carrera de Ciencias de la educación en la sede Esquel, que representa la extensión de la tarea de cátedra hacia la misma.

Que en la citada sesión este Consejo ha aprobado el documento "Propuesta de criterios para el tratamiento de la planta docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales" en el que se menciona a la extensión de las carreras hacia otras sedes de la Facultad como criterio para asignar nuevos recursos presupuestarios a las cátedras.

Que existe disponibilidad presupuestaria para la cobertura del cargo en cuestión.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre pdds

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la situación de revista del Prof. Ricardo Ferreira, DNI 16.001.588, que pasará a ser jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra Pedagogía de la carrera de Prof. Y Licenciatura en Ciencias de la educación, durante el periodo en que se dicte la mencionada carrera en la sede Esquel, con fecha de alta 01/04/15

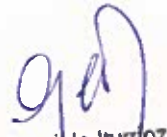
Art. 2º) La asignación presupuestaria devendrá de los efectos de las Resoluciones CDFHCS N° 149/2013 y 159/2011, por las que se llama a inscripción para el cargo de JTP-simple por renuncia de la Prof. Alejandra Aramburu a la cátedra Neurofisiología-Ciencias de la Educación, que no fuera cubierto a la fecha.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 631/2014 (CUDAP: 121/2015)

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB